



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmontería

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para decidir sobre liquidación del crédito adicional presentada por la vocera judicial de la ejecutante, hasta el 16-08-2022. Sírvase Proveer.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN –PAR- NIT. 830.053.630-9
DEMANDADO	ARMANDO JOSE RINCON ORLANDO RINCON -CC.78.715.398
RADICADO	23001310300320170024300
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO INTEGRADA
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial que precede, advierte el Despacho que la apoderada judicial de la ejecutante presentó la siguiente LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL, a fecha 16-agosto-2022, donde hace un resumen de las anteriores adiciones aprobadas, así:

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACION DEL CREDITO

INTERESES MORATORIOS SOBRE LA CONDENA IMPUESTA					
CAPITAL					\$ 4.621.627.181
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	Tasa Diaria (%)	
25/01/2018	22/11/2019	666	2.24%	0.074%	\$ 2.154.602.591
23/11/2019	10/03/2021	473	2.01%	0.067%	\$ 1.464.639.869
11/03/2021	16/08/2022	523	2.76%	0.092%	\$ 1.833.307.000

CAPITAL.....\$4.621.627.181

INTERES CAPITAL..... \$5.452.549.460

Realizada la verificación del expediente se pudo constatar que las sumas relacionadas corresponden a la liquidación del crédito que viene aprobada. Así mismo, realizadas las operaciones del caso se encontró, que la liquidación de intereses presentada para el período comprendido entre el 11-marzo-2021 al 16-agosto-2022, se encuentra ajustada a la ley, por lo cual, la liquidación del crédito actualizada a fecha 16-agosto-2022, queda así:

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$4.621.627.181
INTERES X MORA del 25-01-2018 al 22-11-2019	\$2.154.602.591

INTERES X MORA del 23-11-2019 al 10-03-2021	\$1.464.639.869
INTERES X MORA del 11-03-2021 al 16-08-2022	\$1.833.307.000
<u>TOTAL OBLIGACIÓN A FECHA 16-AGOSTO-2022</u>	<u>\$10.074.176.641</u>

Congruente con lo precedente, el Juzgado,

RESUELVE

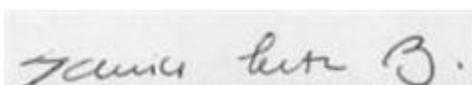
APROBAR la liquidación de crédito integrada hasta la fecha **16-AGOSTO-2022**, presentada por la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$4.621.627.181
INTERES X MORA del 25-01-2018 al 22-11-2019	\$2.154.602.591
INTERES X MORA del 23-11-2019 al 10-03-2021	\$1.464.639.869
INTERES X MORA del 11-03-2021 al 16-08-2022	\$1.833.307.000
<u>TOTAL OBLIGACIÓN A FECHA 16-AGOSTO-2022</u>	<u>\$10.074.176.641</u>

SON: **DIEZ MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5956037101bf8be63109815350342aee281194968e15676606eaddda6174fa9a**

Documento generado en 18/10/2022 01:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>